



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01904-0000856-7

VISTO :

El expediente N° 01904-0000856-7 y sus agregados a cuerda floja del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**LAGUNA LA VERDE - LOCALIDAD DE HUANQUEROS – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.951.856.552,25 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 1.952.000.000 (según lo informado por la Superioridad a foja 60) a valores oficiales al mes de abril de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 975.928.276,12;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 11 informando que en las planillas de fojas 72/73 del expediente agregado N° 01904-0000965-8, se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (códigos y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial del predio a intervenir, obra a foja 03/04 del expediente agregado N° 01901-0011577-4 la Ley N° 14314 donde la Legislatura de la Provincia declara los terrenos del lote La Verde de utilidad pública y sujetos a expropiación, especificándose en su art. 2º lo que refiere al presente proyecto, cumplimentando así lo establecido en la Resolución N° 276/22 MISPYH y el Art. 5º de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Planeamiento del Hábitat (foja 60), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 18 y 65 que procedió a imputar preventivamente el gasto en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000.- (según indicaciones de la Superioridad a foja 13), mediante PCP SIPAF N° 2837/25 adjunto a foja 18, que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36314/25 (fojas 17 y vta. y 64), la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 14/16 y 62/63) y la Dirección General de Administración (fojas 18 y 65) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra **“LAGUNA LA VERDE - LOCALIDAD DE HUANQUEROS – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.951.856.552,25 (PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 25/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 1.952.000.000.- (PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 04 de noviembre de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Club Caza y Pesca, Laguna La Verde - Huanqueros, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000.- (PESOS SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 - Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-91-151 – Finalidad 3 – Función 70, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

